

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3990  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA

15 OCT 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de Compensaciones con descanso complementario, lo que ha sido autorizado por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

**DECRETO :**



1.-AUTORIZANSE a los asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de compensaciones con descanso complementario, de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	DISPONIBS.:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	SALDO:
JOSE L. AGUILAR HERRERA	178,30 HRS.	27 HRS.	13-10-10	15-10-10	151,30 HRS.
GUACOLDA CORTES RUBIO	279,49 HRS.	27 HRS.	21-10-10	23-10-10	252,49 HRS.

2.-Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  


RFF/POF/MTG/EVM/fjr